

REF.: MODIFICA CIRCULAR Nº1266, DE 8 DE FEBRERO DE 1996.

CIRCULAR Nº 1766

A todas las entidades aseguradoras del primer y segundo grupo

Santiago, 02 A60 2005

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha resuelto modificar la Circular Nº 1.266, de 8 de Febrero de 1996, en los siguientes términos:

En el párrafo primero del Título II, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser coma (,), agrégase la siguiente expresión: "conjuntamente con los estados financieros al 31 de Diciembre de cada año."

VIGENCIA

Las presentes instrucciones rigen a contar de esta feolia.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIG SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgms 1449 Piso 9º Santingo - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.el